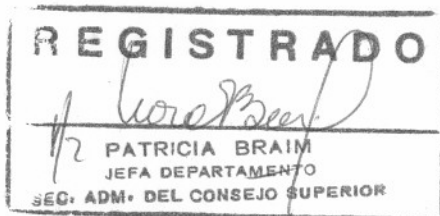


1948



1998

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Ordenanza n° 710, "Reglamento de Estudio",  
capítulo 5°, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza  
mencionada en el Visto de la presente resolución, la Facultad  
Regional Tucumán ha remitido su respectivo calendario  
académico, correspondiente al año lectivo 1998.

Que el calendario académico recibido cumple con lo  
establecido por la Ordenanza n° 710, Capítulo 5°, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los  
antecedentes, proponiendo la aprobación del calendario  
académico recibido.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

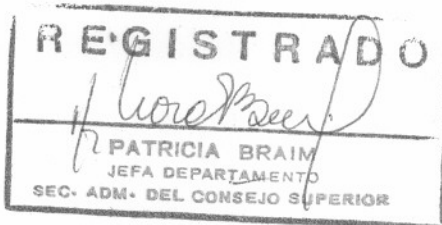
RESUELVE:

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el calendario académico de la Facultad Regional Tucumán correspondiente al año lectivo 1998.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTE  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C